



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



YM/rp

D.ª YOLANDA MARTÍNEZ SWOBODA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.1. Otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016-2017.

Ac. 743/2016. Visto el expediente constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe de la Comisión de Valoración para la concesión de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016/2017, suscrito por la Responsable del Servicio Médico, D.ª Elena Paredes García, y el Coordinador de Instalaciones D. Nicolás Santafé Casanueva, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis.

2º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Deportes de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

3º.- Informe jurídico favorable suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, del tenor literal siguiente:

«ASUNTO: OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEMANIALES SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE LA TEMPORADA 2016-2017.

A.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2016, entre otros asuntos, aprobó las "Bases para la concesión de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016-2017.

La convocatoria, junto con las Bases, fue objeto de publicación en la página web municipal con fecha 9 de septiembre de 2016, según consta en el informe de la Comisión de Valoración de fecha 7 de noviembre de 2016, suscrito por el Coordinador de Instalaciones, D. Nicolás Santafé Casanueva y la Responsable del Servicio Médico, D.ª Elena Paredes García.

II.- A la vista de las solicitudes presentadas dentro del plazo concedido y de la valoración llevada a cabo por la Comisión de Selección, con fecha de 7 de noviembre de 2016, la Concejala-Delegada de Deportes, D.ª Bárbara Fernández Álvarez-Robles ha suscrito propuesta con fecha 8 de noviembre de 2016.

B.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Como se ha expuesto en los antecedentes del presente informe, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó en su día la convocatoria y las "Bases para la concesión de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016-2017", publicándose dicho acuerdo en la página web, sin que contra el mismo se haya interpuesto recurso alguno, ni administrativo ni contencioso, adquiriendo por consiguiente dicho acto administrativo firmeza en la vía administrativa.

Por consiguiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 9 de la convocatoria, la Concejal-Delegada de Deportes, previa valoración de las solicitudes por la Comisión de Selección, ha formulado al órgano municipal competente la correspondiente propuesta de resolución en la que se indica la relación de solicitantes, el espacio otorgado y fechas y horarios en que recae la autorización de aprovechamiento demanial especial.

De esta manera, conforme a la citada Base 9 de la convocatoria y sin entrar en el análisis de la valoración llevada a cabo por la Comisión de Selección por escapar del cometido de este Servicio, se informa favorablemente a nivel jurídico la propuesta de la Concejalía sometida a consideración.

Es competente para la resolución del presente procedimiento la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, por declararlo así la propia Base 9, la cual fue aprobada en su día por unanimidad de los miembros presentes del mentado órgano municipal colegiado.

Con base en los anteriores antecedentes y propuestas, así como a los fundamentos jurídicos aplicables se informa favorablemente que la Concejal-Delegada de Deportes, proponga la adopción del siguiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Admitir en el procedimiento a todos los solicitantes.

SEGUNDO.- Admitidas a trámite todas las solicitudes, conceder autorización demanial sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016-2017 a las asociaciones que se relacionan en el informe de la Comisión de Valoración, folios 3 a 34 del mismo, en el que se indican los espacios cedidos, así como los días y horario para el que se concede.

TERCERO.- Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en su página web [www.lasrozas.es]».

4º.- Nueva propuesta de Acuerdo de la Concejal Delegada de Deportes de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

5º.- Nota informativa 12/2016 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, suscrita por la Jefa del Departamento de Supervisión y Tramitación Administrativa con el conforme de la Secretaria General, del tenor literal siguiente:

«EXPEDIENTE RELATIVO A AUTORIZACIONES DEMANIALES SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, TEMPORADA 2016-2017.

Visto el expediente referido, que tiene entrada en esta Secretaria General hoy, día 23 de noviembre de 2016 a las 11:08 horas, para ser sometido a aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en el que consta la siguiente documentación:

1. Informe de la Comisión de valoración para la concesión de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016/2017, suscrito por el Coordinador de Instalaciones, D. Nicolás Santafé Casanueva, y la Responsable del Servicio Médico, Dña. Elena Paredes García, en fecha 7 de noviembre de 2016.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2. *Propuesta de la Concejala delegada de Deportes, Dña. Bárbara Fernández Álvarez-Robles, de fecha 8 de noviembre de 2016, de otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016/2017.*
3. *Informe de fecha 23 de noviembre de 2016, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés.*
4. *Nueva Propuesta de la Concejala delegada de Deportes, Dña. Bárbara Fernández Álvarez-Robles, de fecha 23 de noviembre de 2016, de otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016/2017.*

En el ejercicio de las tareas que esta funcionaria tiene asignadas sobre, entre otras, la supervisión de los expedientes que se entregan en la Secretaría General para ser sometidos a aprobación por el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin ánimo exhaustivo en tanto en cuanto no se ha efectuado más que una somera lectura del conjunto de los documentos que conforman el expediente, pues el mismo acaba de tener entrada en esta Secretaría General (día 23 de noviembre de 2016, a las 11:08 horas), se INFORMA cuanto sigue:

Se ha presentado, para aprobación de la Junta de Gobierno Local, expediente que da comienzo con el documento de "Informe de la Comisión de valoración para la concesión de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016/2017". Ahora bien, el procedimiento administrativo se inicia con la aprobación de las bases y convocatoria pertinente, lo que tuvo lugar mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 545/2016, no entendiéndose el motivo por el cual se disgrega el expediente cuando su iniciación tuvo lugar con el Acuerdo antes referido dado que la documentación que ahora se presenta resulta ser la propuesta de resolución del procedimiento seguido, y por lo tanto, de tramitación sucesiva a aquel.

El expediente administrativo, que representa la materialización del procedimiento consiste en el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedentes, y todos ellos, agregados de forma sucesiva, fundamentan la resolución administrativa. Conforme al artículo 164 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, "los expedientes se formarán mediante la agregación sucesiva de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, decretos, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, y sus hojas útiles serán rubricadas y foliadas por los funcionarios encargados de su tramitación". Así mismo, el artículo 70.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: "Se entiende por expediente administrativo el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla".

6º.- *Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciséis, de las Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público.*

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

PRIMERO.- *Admitir en el procedimiento a todos los solicitantes.*

SEGUNDO.- Admitidas a trámite todas las solicitudes, conceder autorización demanial sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016-2017 a las asociaciones que se relacionan en el informe de la Comisión de Valoración, folios 3 a 34 del mismo, en el que se indican los espacios cedidos, así como los días y horario para el que se concede.

TERCERO.- Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en su página web [www.lasrozas.es].

CUARTO.- Incorporar la documentación inicial para integrar el expediente.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Concejal de Coordinación General del Gobierno por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2016.

V.º B.º

EL CONCEJAL DE COORDINACIÓN
GENERAL DEL GOBIERNO

P.D. (Decreto 1346/2016, de 7 de abril)



Edo.: Gustavo A. Rico Pérez

